



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 298/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N°3.455/2.026-0. Bloque Unión Mendocina. Proyecto de Resolución: Crear la Semana del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe.

La necesidad de fortalecer el vínculo entre el Honorable Concejo Deliberante de Malargüe y la comunidad, promoviendo el conocimiento de sus funciones, atribuciones y el trabajo legislativo que desarrolla.

y;

CONSIDERANDO: Que el Honorable Concejo Deliberante constituye el órgano legislativo y de representación de los vecinos del Departamento de Malargüe, desempeñando un rol fundamental en el fortalecimiento de la democracia local.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Malargüe constituye una de las instituciones democráticas más antiguas y representativas del Departamento, siendo parte fundamental de la historia institucional de nuestra comunidad.

Que resulta necesario acercar las instituciones públicas a la comunidad, fomentando la participación ciudadana, la transparencia y el conocimiento de los mecanismos de elaboración de normas y control de la gestión municipal.

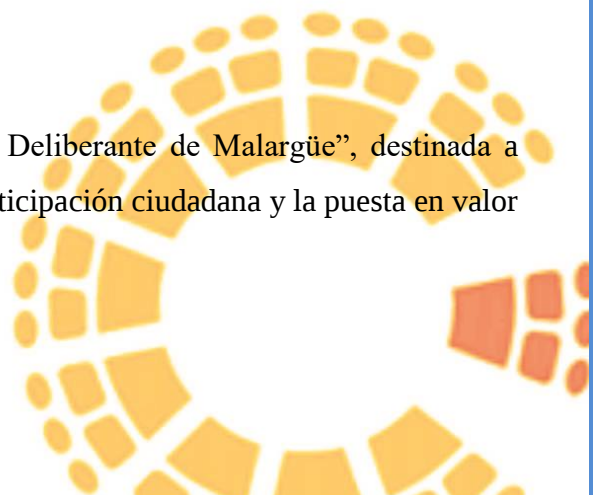
Que la realización de una Semana del Honorable Concejo Deliberante permitirá promover el intercambio de experiencias, la educación cívica y el acercamiento de vecinos, estudiantes e instituciones al ámbito legislativo local.

Que la participación de todos los bloques legislativos contribuirá a brindar una visión plural e integral del funcionamiento del Concejo Deliberante y de las herramientas legislativas que se encuentran a disposición de la ciudadanía.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Instruir la “Semana del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe”, destinada a promover el conocimiento de la labor legislativa, la participación ciudadana y la puesta en valor de la historia institucional del Cuerpo.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 2º: Definir la fecha de realización de la “Semana del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe”, por acuerdo del Cuerpo de Ediles, quienes establecerán una fecha significativa para la Institución, teniendo en cuenta antecedentes, acontecimientos o hitos relevantes de la historia del Cuerpo, en virtud de la inexistencia de registros que determinen una fecha institucional específica.

ARTÍCULO 3º: Informar que la actividad tendrá carácter abierto y gratuito para toda la comunidad, pudiendo participar Vecinos, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Educativas, Entidades Intermedias y Organismos Públicos.

ARTÍCULO 4º: Determinar que, durante el desarrollo de la Semana del Honorable Concejo Deliberante, cada Bloque Legislativo podrá organizar exposiciones, charlas o presentaciones vinculadas al funcionamiento institucional del Cuerpo, abordando temáticas tales como:

- a) Funciones y atribuciones del Concejo Deliberante.
- b) Qué es una Ordenanza, Resolución, Declaración y Comunicación.
- c) Presentación y tratamiento de proyectos.
- d) Trabajo de las Comisiones Permanentes.
- e) Elaboración de despachos.
- f) Desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Especiales.
- g) Participación ciudadana y herramientas de acceso a la información pública.
- h) Historia y evolución institucional del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe.

ARTÍCULO 4º: Invitar a participar de las actividades de la “Semana del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe” a establecimientos educativos de todos los niveles, centros de estudiantes, instituciones de educación superior, organizaciones juveniles y demás entidades interesadas.

ARTÍCULO 5º: Autorizar la realización de charlas, talleres, muestras, visitas guiadas, exposiciones históricas y toda otra actividad destinada a fortalecer el vínculo entre el Concejo Deliberante y la comunidad.

ARTÍCULO 6º: Encomendar a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe la difusión, promoción y comunicación de las actividades que se desarrollen en el marco de la “Semana del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe”, garantizando su conocimiento por parte de la comunidad y fortaleciendo la participación ciudadana.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 7º: Coordinar a través de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la organización general del evento, garantizando la participación de todos los Bloques Legislativos y elaborando el cronograma correspondiente.

ARTÍCULO 8º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISIETE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

